



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 7489/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de formalizar el Convenio/Subvención con la Asociación Camino de Vida de La Palma del Condado para organizar, dinamizar y difundir actividades que pongan al mismo tiempo en valor la participación social y la cultura con cargo a la partida presupuestaria 924 48018 y de los siguientes **antecedentes**:

N.º Expediente	Actuación del Procedimiento	N.º Resolución	Fecha
7489/2024	Solicitud del interesado		26/12/24
	Declaración jurada de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la subvención		27/12/24
	Documento de estar al corriente con Hacienda		27/12/24
	Documento de estar al corriente con la Seguridad Social		27/12/24
	Documento de estar al corriente con la Junta de Andalucía		27/12/24
	Propuesta del centro gestor		29/12/24
	Memoria justificativa		29/12/24
	Borrador del Convenio		29/12/24
	Aceptación borrador del Convenio y Subvención		29/12/24
	Informe de Secretaría		30/12/24
	Propuesta		30/12/24





Legislación aplicable:

- Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 y 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- La Ordenanza General reguladora de la Concesión de subvenciones del Ayuntamiento de La Palma del Condado, aprobada por Pleno de 29 de octubre de 2010 (BOP nº 21, de 1 de febrero de 2011).
- Plan Estratégico de Subvenciones.

El funcionario que suscribe considera que el expediente cumple con la legislación aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y eleva la siguiente propuesta de resolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1514 de 30 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 924 48018 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento para 2024, aprobado con fecha de 18 de marzo de 2024, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

- Asociación Camino de Vida de La Palma del Condado. CIF: G21574520. Importe: 2.000,00 €.

Su representante legal es D. Pedro Martínez Moreno. DNI 29710105Q y domicilio a estos efectos en calle Arquitecto Pinto, 20, 21700 La Palma del Condado (Huelva).





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del beneficiario para aplicar la subvención y justificarla, que se encuentra en el expediente que motiva la presente.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza a los tres meses del término del período de ejecución.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

